

Santiago, 6 de Noviembre de 2007

VISTOS:

- 1) La denuncia de Heilsberg S.A., de 10 de septiembre de 2007, en contra de Telmex S.A., motivada en el cobro de una factura por concepto de tráfico de señales transportado por dicha empresa, cursado por Heilsberg S.A., como concesionaria de servicios intermedios de telecomunicaciones, Carrier 116.
- 2) El informe de la División Jurídica, de fecha 08 de octubre de 2007.

CONSIDERANDO:

Que los hechos expuestos por Heilsberg S.A., no constituyen infracciones a la libre competencia, sin perjuicio de constituir eventualmente infracciones a la regulación sectorial, que resguarda la interconexión, debiendo en tal caso ser conocidos por la Subsecretaría de Telecomunicaciones, o bien infracciones a la ley del contrato, caso en el cual serían materia de los tribunales ordinarios de justicia.

RESUELVO:

DECLARASE INADMISIBLE LA DENUNCIA.

ARCHÍVESE.

Rol N° 1028-07 FNE.




* ENRIQUE VERGARA VIAL
* FISCAL NACIONAL ECONOMICO